

REAL SEMINARIO DE BERGARA

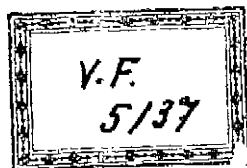
Noticia abreviada del Seminario
Patriótico Bascongado : idea general. —
[S.l.] : [S.n.], [s.a.]

[8] p., A4 ; 4°

Fecha probable de imp. en torno a
1765, año en que se creó esta
institución

1. Real Seminario de Bergara-Normas 2.
Bergarako Erret Mintegia-Arauak I.
Título

NOTICIA ABREVIADA



DEL SEMINARIO

PATRIÓTICO BASCONGADO.

Idea general.

LA direccion de este establecimiento corre al cargo de la Junta de Institucion de la Real Sociedad Bascongada, la qual se congrega tres veces al año en el seminario, y ademas se ocupa particularmente de este objeto en las juntas generales anuas.

Cada una de las tres Provincias se encarga de esta direccion por quadrimestres; y durante su turno se mantiene en el seminario uno de los veinte y quatro Socios de Número con el título de Presidente, para velar sobre la observancia de las ordenes y disposiciones de la Junta, hasta que ésta se halle en estado de establecer un Director general de estudios, como el que se propone en el plan de la *Escuela Patriótica*, ó tome otra providencia. Este Presidente vive dentro del seminario, comiendo con los Seminaristas sin distincion alguna, y sugetándose á las principales distribuciones de ellos.

El cuerpo de maestros de este seminario se divide en Inspectores y Profesores, destinándose los primeros á cuidar de los Seminaristas en los ratos que no sean de estudio: y los segundos en las horas de clase, sin que unos ni otros puedan perder de vista á los jóvenes en los respectivos tiempos que están á su cargo.

El gobierno político de la casa reside en el Principal, que es de la clase de Inspectores, y de quien son Ayudantes los demas individuos de ella. Estos son al mismo tiempo Capellanes del seminario, y corren con la obligacion de instruir á los jóvenes en la doctrina christiana, historia sagrada, decirles la Misa diaria, capitular el Rosario, asistir al exámen de conciencia por la noche, echar la plática en los Domingos y dias clásicos, prepararlos para la confesion mensual, y darles ejercicios por la Semana Santa.

El cuerpo de Seminaristas se divide en trozos de á siete, y cada uno de ellos tiene un criado para su cuidado, peynadura y asistencia. Tiene tambien cada trozo un Gefé, que responde del aseo y compostura de sus compañeros.

El alojamiento de los trozos es por dormitorios ó quadras, destinándose para cada una de éstas, segun su capacidad, uno ó dos de aquellos. Cada dormitorio ó quadra remata en el quarto de un maestro, con registro y puerta hácia ella.

Para que los Seminaristas se vayan acostubrando á la formalidad, se celebra todos los Domingos una junta llamada de Ordenanza, en la que despues de leer un título de las establecidas para el seminario, se exámina en público su observancia, votándose por los Gefes, y qualquiera Seminarista puede proponer con libertad lo que le ocurra. Al fin de la junta reparte el Principal un real de plata á cada Seminarista para su diversion.

Todo lo económico corre al cargo de un Mayor-domo,

Así maestros, como Seminaristas y dependientes tienen sus ordenanzas é instrucciones dadas por la Junta de Institucion, á las que deben arreglarse. En las de los Se-

zapatos , sombreros , pañuelos , remiendos con piezas &c. , podrá valerse del Económico del seminario , entregándole un doblon de á ocho en cada quadrimestre , con obligacion de hacerse cargo de él en la inmediata cuenta particular.

Todos los Seminaristas hasta la edad de catorce años llevarán el cabello corto á la antigua española , segun práctica establecida ya por acuerdo de la Junta de Institucion.

Ninguno puede tener en su poder mas que doce reales de vellon , depositando en el Principal el dinero que sus parientes quieran franquearles.

A los niños tiernos hasta la edad de diez años se les permite tener un criado particular , pagando por su manutencion cinco reales diarios.

Como la intencion del seminario es que los Seminaristas no salgan por vacaciones , respecto á lo que desmerecen en ellas , y fuera de esto tiene que pagar igualmente en aquel tiempo los alimentos y dotaciones de los maestros , no se rebajará á los Seminaristas que salen parte alguna de su pension , exigiéndosela del mismo modo que si existiesen en el seminario : y por la misma razon no se abonará cosa alguna al Seminarista que saliere del seminario antes de espirar el quadrimestre , cuya pension tiene ya pagada.

Equipage de los Seminaristas.

Catecismo diocesano : el histórico de Fleuri : devocionario para la Misa , confesion y comunion : la ortografía y gramática castellana : un tintero.

Cuchara y tenedor de plata, y cuchillo con mango de madera ó hueso : quatro tohallas : dos peynadores : seis servilletas : un saco para libros : y otros dos para la mudanza de la ropa : quatro sabanas, y quatro fundas : dos colchones : un xergon ó plumeon : una manta y sobrecama : seis pares de calcetas : ocho de medias de hilo, quatro blancas, y quatro aplomadas, que podrán ser de lana : dos camisas para dormir : doce camisas con vueltas lisas : dos corbatines negros de seda, y seis blancos para hebilla, quatro gorros para dormir : seis pañuelos de hilo para el bolsillo.

Dos sombreros lisos : un uniforme, que se reduce á vestido entero de paño azul, con collarin, forro y vuelta carmesí, botonadura de metal dorado, con divisa, que se trabaja en Vergará, y charratera de hilo de oro : un frac volante ó sobre todo de paño ó bayeta azul, con chupa y calzon de lo mismo, y boton dorado para lo diario : como tambien chupa y calzon de lienzo aplomado para el verano : dos pares de zapatos, y un juego de hebillas lisas de metal dorado : escobilla para ropa, peynie, escarpidor : una bata para peynarse : y un baul.

